

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 476/89 bis se autorizó la contratación directa de los trabajos de reejecución de las reparaciones de las cubiertas del edificio sede de los Tribunales Federales de Tucumán, con cargo a la empresa "Ecom S.R.L.".-

Que la Prosecretaría de Arquitectura elaboró la documentación técnica pertinente y la Comisión Liquidadora Ley 12.910 adjuntó el régimen de variaciones de costos a fs. 42/48.-

Que la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación objetó parcialmente el citado régimen, aprobando finalmente a fs. 116 la mecánica propuesta por la mencionada comisión.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la documentación licitatoria obrante a fs. 1/45, 47/83 y 101, correspondiente a la contratación directa autorizada mediante Resolución n° 476/89 bis.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial", en las condiciones establecidas en la citada resolución.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, debiendo proceder a notificar la presente a la empresa "Ecom S.R.L." conjuntamente con la fecha de apertura que se determine. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI